

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010817

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,417

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,417) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, en impulsar programas educativos integrales que permitan incidir en la disminución de la deserción escolar de niñas y niños mediante la implementación de clubes de tareas y lecturas, programas de nivelación escolar y bibliotecas virtuales.
- III- Que a través de la Dirección de Desarrollo Social, la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación de programas integrales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los teceleños.
- IV- Que se han tenido acercamientos con representantes de Fundación Héroes, con el objetivo de firmar un Convenio de Cooperación entre dicha entidad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que la Fundación Héroes con sede en El Salvador, es una fundación sin fines de lucro, que realiza trabajos de obras sociales a través de voluntariado, cooperación técnica y financiera.
- VI- Que se ha tenido acercamiento con el Patronato de Desarrollo Social Tecleño “Progresando en Familia”, quien se ha comprometido a apoyar técnica y financieramente, parte del proyecto “CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, según detalles reflejados en la carpeta técnica correspondiente, para lo cual presenta Certificación de Punto N° 2 de Acta de Sesión de Junta Directiva N° 46, Referencia N° 46 – 060717, de fecha 6 de julio de 2017.
- VII- Que uno de los principales beneficios a obtener con la firma de este Convenio será la EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, cuyo objetivo es que se convierta en un lugar de encuentro y aprendizaje, especialmente de infantes y adolescentes de la zona, fortaleciendo la convivencia pacífica que incida en la reducción de los niveles de violencia que agobian a los habitantes, pretendiendo recoger el mayor número de beneficios sociales, académicos, culturales, económicos y

ambientales, impulsando el encuentro y el sano esparcimiento entre ellos dentro de un lugar adecuado y seguro y que mejora además en la comunidad el paisaje y su entorno.

- VIII- Que la población beneficiaria a atender de forma directa en la primera etapa de este proyecto es alrededor de 400 entre niños, niñas y adolescentes, entre las edades de 3 a 17 años, de la zona a intervenir con alta densidad poblacional; que extiende el beneficio a sus familias de escasos recursos, especialmente de la Comunidad El Progreso y potencialmente a los alumnos del Centro Escolar Refugio de la Paz y a los habitantes de la Residencial Los Cipreses II y III.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Fundación Héroes.**
2. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para coordinar en la fase constructiva la implementación de actividades con la Fundación Héroes y asignar los recursos que sean necesarios para la fase de construcción del proyecto.**
3. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte, para que coordine la fase de implementación de actividades con la Fundación Héroes, y a asignar los recursos necesarios para la operatividad de la alianza.**
4. **Delegar a la Dirección General, a través de la Unidad de Cooperación Externa, el monitoreo de las actividades que se acuerden conjuntamente.**
5. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando la Contrapartida Municipal según los compromisos del Convenio, a la línea presupuestaria 04040101 de la Dirección de Desarrollo Territorial.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de los compromisos de la Municipalidad reflejados en este Convenio, para la ejecución del proyecto "CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".**
7. **Encomendar a la Dirección General, a las Direcciones y Unidades correspondientes, dar seguimiento y concretar los aportes del Patronato de Desarrollo Social Tecleño "Progresando en Familia", de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 2 de Acta de Sesión de Junta Directiva N° 46, Referencia N° 46 – 060717, de fecha 6 de julio de 2017, antes mencionado.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**